RECTIFICATORIA Y ACLARATORIA DE DENOMINACION DE RAZON SOCIAL.

QUE OTORGA.

GENESISTOUR CIA. LTDA.

CUANTIA: INDETERMINADA.

DIL 2 COPIAS.

M.M.G.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy SEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SEIS, ante mi Doctor JUAN VILLACIS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO, (encargado), según oficio número novecientos sesenta y cuatro-DDP-MSG, de fecha cinco de agosto del año dos mil tres, comparece: El señorg LUIS ERNESTO MERA IDROBO, en su calidad de Gerente General de la Compañía GENESISTOUR CIA. LTDA. según consta del nombramientio que en copia certificada se adjunta. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes conozco de que doy fe, y dicen que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal a continuación transcribo. SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase agregar la siguiente minuta RECTIFICATORIA Y ACLARATORIA DE DENOMINACION DE RAZON SOCIAL de conformidad a lo que consta en las cláusulas

que a continuación se detallan.- PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública rectificatoria y aclaratoria de denominación de la razón social el señor LUIS ERNESTO MERA IDROBO, casado mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, en calidad de GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL de Genesistour Compañía Limitada conforme el nombramiento que se adjunta. SEGUNDA. ANTECEDENTES.- A) La Compañía Genesistour Compañía Limitada, se constituyo mediante escritura publica celebrada el tres de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Publico Quinto del Cantón Quito, Doctor Edgar Patricio Terán, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el ocho de octubre de mil novecientos noventa y nueve. B) A sí mismo mediante escritura publica celebrada ante el notario décimo sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón el veinte y dos de diciembre del dos mil tres se celebro el aumento de capital de la Compañía GENESISTOUR COMPAÑIA LIMITADA. TERCERA. RECTIFICATORIA Y ACLARATORIA.- Mediante escritura publica celebrada ante el notario décimo sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón el veinte y dos de diciembre del dos mil tres se celebro el aumento de capital de la Compañía GENESISTOUR COMPAÑIA LIMITADA. Y en dicho instrumento por un error involuntario se hace constar GENESIS TOUR en su total contenido, respecto solamente a la razón social; siendo lo correcto GENESISTOUR CIA.

LTDA. Pues en este sentido queda aclarado y/o rectificado la verdadera y real razón social. CUARTA. RATIFICACION.- A) Se ratifica en lo demás de su contenido de la escritura celebrada ante el notario décimo sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón el veinte y dos de diciembre del dos mil tres de aumento de capital de la Compañía GENESISTOUR CIA. LTDA. B) Comparece a la celebración de este instrumento publico el mismo que afirma y se ratifica en su total contenido; toda vez que la aclaratoria se refiere solo a la RAZON SOCIAL. Usted señor Notario se dignara agregar las demás cláusulas de estilo para validez del presente instrumento. HASTA AQUI LA MINUTA.- La misma que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal, y se halla firmada por el Abogado Rodrigo Viera Viera, Abogado con matrícula profesional número mil ochocientos treinta y tres, del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura se han observado todos los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, estos se ratifican y firman en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

Luis Mera

SR. LUIS ERNESTO MERA IDROBO.

C.C: 100176659-9

C.V:

El Notario

Dr. Juan Terneus P. Sno

202 000

Su Agencia de Siempre

TICKETS NACIONALES E INTERNACIONALES • EXCURSIONES
RESERVACIONES DE HOTELES

Quito, julio 26 del 2005

Señor
LUIS ERNESTO MERA IDROBO
Presente.-

Cumplo con el deber de hacerle conocer que por decisión de la Junta General de Socios celebrada en esta ciudad el 24 de julio del 2005, se procedió a nombrarle GERENTE GENERAL dela compañía GENESISTOUR COMPAÑÍA LIMITADA por un periodo de dos años, correspondiéndole las facultades de los articulos DECIMOCUARTO del estatuto social.

Correspondiéndole la representación legal judicial y extrajudicial dela compañía en forma individual.

Deseándole el mejor de los éxitos en el desempeño de esta función, quedo de usted.

Atentamente,

Lcdo.Oswaldo Enrique Salazar
SECRETARIO AD-HOC

Razón: Siento por el presente que ACEPTO el cargo para el que he sido designado.
Quito julio 26 del 2005

LUIS ERNESTO MERA IDROBO
CI: 100176659-9

La compañía GENESISTOUR COMPAÑÍA LIMITADA se constituyo en laNotaria Quinta del Distrito Metropolitano de Quito el 3 de septiembre de 1998, fue aprobada en la Superintendencia de Compañías el 16 de septiembre de 1999, mediante resolución 99.1.1.1.2234 y, se la inscribió en el Registro Mercantil del Distrito citado el 8 de octubre de 1999, bajo el numero 2439,tomo 130.

Buenos Aires Oe1-48 y 10 de Agosto (Frente a la DAC)
Telefax: 255 9921 • E-mail: genesist@interactive.net.ec • Quito - Ecuador

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 10185 del Registro de Nombramientos Tomo 136

Quito, a 25 OCT 2005

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL - QUITO

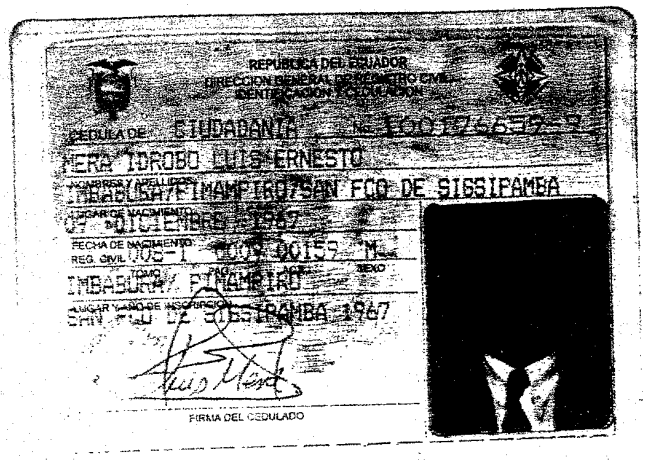

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1001766599-9
MERA IDROBO LUIS ERNESTO
NOMBRES Y APELLIDOS
IMBABURA/FIMAMPIRO/SAN FCO DE SIGSIPAMBA
LUGAR DE NACIMIENTO
09 DICIEMBRE 1967
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 008-1 0009 00159 M
TOMO PAG. NO. SEXO
IMBABURA/ FIMAMPIRO
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
SAN FCO DE SIGSIPAMBA 1967

FIRMA DEL CEDULADO

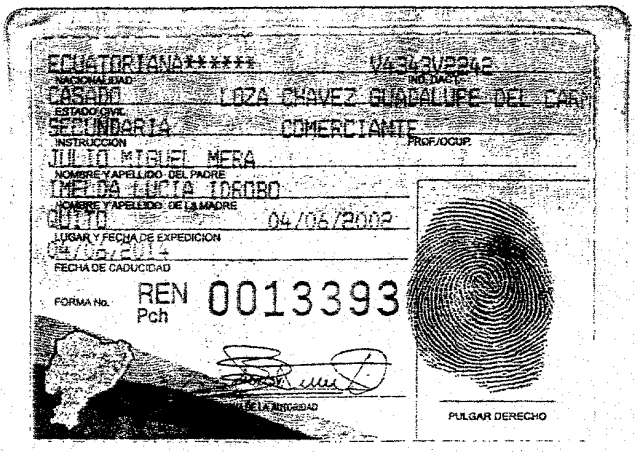

ECUATORIANA****** V4343V2242
NACIONALIDAD IND. DACT.
CASADO LOZA CHAVEZ GUADALUPE DEL CAR
ESTADO CIVIL
SECUNDARIA COMERCIANTE
INSTRUCCION PROF./OCUP.
JULIO MIGUEL MERA
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
IMELDA LUCIA IDROBO
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 04/06/2002
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
04/06/2014
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN Pch 0013393

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

184 - 0031 NUMERO
1001766599 CEDULA
MERA IDROBO LUIS ERNESTO
APELLIDOS Y NOMBRES
IMBABURA PROVINCIA
IBARRA CANTON
SAN FRANCISCO PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

[illegible] con la facultad prevista en el Art. 1 [illegible] en Registro Oficial 564, de [illegible] Art. 18 de la Ley Notarial [illegible] a su original que se [illegible]

06 JUN. 2006

Dr. Juan Villacís Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO

Se o-

torgó ante mi, y en el Protocolo de la Notaria Novena actualmente a mi cargo, según oficio número novecientos sesenta y cuatro DDP-MSG de cinco de Agosto de dos mil tres, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la RECTIFICATORIA Y ACLARATORIA que otorga GENESISTOUR CIA. LTDA, sellada y firmada en Quito, a veinte y dos de junio del año dos mil seis.-

DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO ENCARGADO

NOTARIA NOVENA Dr. Juan Villacis Medina Quito - Ecuador

RAZON.- Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Eduardo Guzman Rueda, Director del Departamento Juridico de Compañias, en el Artículo Segundo de la Resolución No 06.Q.IJ.2270 de 30 de junio del 2006, tomé nota de la Aprobación de la presente Rectificatoria Aclaratoria de la Razón Social, al margen de la matriz de Rectificatoria Aclaratoria de la Razón Social de GENESISTOUR CIA. LTDA, celebrada el 06 de junio de 2006, ante mi Doctor Juan Villacis Medina, Notario Noveno del Cantón Quito, (Encargado), según oficio número novecientos sesenta y cuatro-DDP-MSG, de fecha cinco de agosto del año dos mil tres.- Quito, a 10 de julio del 2006.

DR. JUAN VILLACIS MEDINA.

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO

ENCARGADO

RD-

NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA 00000.6

ZON: Mediante Resolución No.06.QIJ.2270 dictada por el Doctor Eduardo Guzmán Rueda, Director del Departamento Jurídico de Compañías, el 30 de junio del 2006: se **aprueba la escritura pública Rectificatoria y Aclaratoria del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía GENESISTOUR CIA. LTDA. en lo que corresponde a la correcta denominación de la compañía,** y de cuyo particular **tomé nota al margen de la escritura pública de Constitución de la** indicada compañía, celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Dr. Edgar Terán Granda el 3 de septiembre de 1998, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a tres de agosto del año dos mil seis.-

Notaría 5ta

Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

00000 7

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento; la Resolución número **05.Q.IJ. CERO SETECIENTOS NOVENTA** de la **SRA. DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS, ENC.** de 25 de febrero del 2.005; y, la Resolución número **06.Q.IJ. DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA** del **SR. DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 30 de junio del 2.006, bajo el número **3595** del Registro Mercantil, Tomo **137**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 2439 del Registro Mercantil de ocho de octubre de mil novecientos noventa y nueve, a fs 3914, Tomo 130.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **" GENESISTOUR CIA. LTDA."**, otorgada el 22 de diciembre del 2.003, ante el Notario **DÉCIMO SEXTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GONZALO ROMAN CHACON;** y, Escritura Publica Rectificatoria y Aclaratoria, otorgada el 06 de junio del 2.006, ante el Notario **NOVENO ENCARGADO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JUAN VILLACIS MEDINA.**- Se da *así cumplimiento a lo dispuesto en el* Artículo **TERCERO Y CUARTO** de las citadas Resoluciones, respectivamente, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2093**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **52872**.- Quito, a veinte y seis de diciembre del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

RG/lg.-

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

00000.8

RESOLUCION No. 06.Q.IJ. 2270

EDUARDO GUZMÁN RUEDA
DIRECTOR DEL DPTO. JURIDICO DE COMPAÑIAS

C O N S I D E R A N D O:

QUE mediante escritura pública otorgada el 22 de diciembre del 2003, ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito se aprobó el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía GENESISTOUR CIA. LTDA., mediante Resolución 05.Q.IJ.0790 de 25 de febrero del 2005, la misma que no ha sido inscrita en el Registro Mercantil.

QUE en la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos precitada se ha hecho constar erróneamente el nombre de la compañía como GENESIS TOUR CIA. LTDA. , siendo lo correcto el de GENESISTOUR CIA. LTDA.;

QUE el 6 de junio del 2006 se ha otorgado ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito la escritura pública Rectificatoria y Aclaratoria a los actos societarios en referencia, enmendando el error antes señalado;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías mediante Memorando No. 0324 de 29 de junio del 2006, ha emitido informe favorable para la rectificación y aclaración solicitadas, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03265 de 26 de agosto del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la escritura pública Rectificatoria y Aclaratoria del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía GENESISTOUR CIA. LTDA. en lo que corresponde a la correcta denominación de la compañía, referida en el segundo considerando de esta Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a) que los Notarios Noveno y Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública Rectificatoria y Aclaratoria que se aprueba y de la de Constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de 22 de diciembre del 2003 por la cual aumentó su capital y reformó sus estatutos la compañía de la referencia; que mediante escritura pública Rectificatoria y Aclaratoria otorgada en la Notaría Novena del mismo Distrito el 6 de junio del 2006, se ha cumplido con los requisitos de Ley para el acto en mención.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

00000 9

2270

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución así como también la escritura de 22 de diciembre del 2004, otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito y la Resolución No. 05.Q.IJ.0790 de 25 de febrero del 2005; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a

30 JUN 2006

Eduardo Guzmán Rueda

CS/lmg.
EXP.88354
Tr.18002

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el Nº 3595 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 137. Se dió así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a 26 DIC 2006 de

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL
QUITO